

ORDENANZA 224/85

Corresponde al expediente 4112-11675/85

TIGRE, *12 de Noviembre de 1985.*

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 224/85, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, que textualmente dice:

"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

"Art.1º) Apruébase el texto del convenio cuyo proyecto obra a fs.8 del expediente
----- 4112-11675/85 y pasa a formar parte integrante de la presente como ANEXO I
"a celebrarse entre la Municipalidad de Tigre y Ferrocarriles Argentinos, facultán-
"dose al D.E. para su firma",-

"Art.2º) Comuníquese al D.E. a sus efectos".-

SALA DE SESIONES, noviembre 12 de 1985.-

(firmado)

ADOLFO E. GUZMAN
Secretario H.C.D.

FRANCISCO BLEFARI
Presidente H.C.D.

ORDENANZA N° 224/85
Sancionada el 12.11.85
Sesión de Prórroga

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

- Art.1º) Promúlgase la Ordenanza N° 224/85,-
Art.2º) Encomiéndase su cumplimiento a la Secretaría de Obras Públicas y Planea-
----- miento,-
Art.3º) Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y Obras
----- Públicas y Planeamiento,-
Art.4º) Dése al Registro Municipal de Decretos. Publíquese. Cúmplase,-



[Signature]
Dr. DANIEL R. CARBOZO
SECRETARIO DE GOBIERNO

[Signature]
ING. FRANCISCO QUERALT
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEAMIENTO

[Signature]
DR. OSCAR EGIDIO GIOIOANO
INTENDENTE MUNICIPAL

[Signature]
EVA M. SCACCI
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

DADO AL REGISTRO MUNICIPAL
DE DECRETOS BAJO EL N° 3691.-

CONVENIO ENTRE FERROCARRILES ARGENTINOS - LINEA MITRE Y LA MUNICIPALIDAD DE TIGRE - para la cesion por parte del FERROCARRIL de Puentes en desuse y la contraprestación de trabajos a cargo del MUNICIPIO.

NUEVO PROYECTO DE CONVENIO

FOLIO

Entre el señor Gerente de la Línea Mitre, Ing. Eugenio GILES, en representación de Ferrocarriles Argentinos y el Intendente de la Municipalidad de Tigre, Dr. Egidio GIORDANO en representación del citado Municipio, se labra el presente Convenio, bajo las siguientes condiciones:

- Primero: Ferrocarriles Argentinos cede a la Municipalidad de Tigre / cuatro vigas tipo Warren de 19,80 mts. de luz (viguetas y largueros) en el estado en que se encuentran y depositados en el Almacén Gral. de Villa Constitución.
- Segundo: Este material será utilizado por la Municipalidad de Tigre para la construcción de uno o más puentes sobre los cursos de agua que atraviesan el Partido, obras que se realizarán en tiempo y forma adecuados y al exclusivo cargo de la Municipalidad.
- Tercero: La responsabilidad de Ferrocarriles Argentinos se limita exclusivamente a la entrega del material en alguna de las Estaciones que la Línea Mitre posee en el Partido, no siendo responsable de cualquier consecuencia que la descarga y estibaje del material fuera del tren pudiera acarrear.
- Cuarto: Como contraprestación la Municipalidad de Tigre se compromete a efectuar el pintado total de la Estación Tigre, con pinturas de primera calidad y en colores que fije el Ferrocarril y el corte de yuyos y malezas en veredas y zona de vías dentro de la Jurisdicción de ese Municipio en el Ramal Retiro a Tigre.
- Quinto: La duración y alcance de lo especificado en el punto Cuarto será: Un trabajo de pintura completo cada tres años comenzando el primero en el Año 1986 (segundo semestre) y corte de / malezas una vez por mes comenzando en el primer semestre de 1986. La duración total de la contraprestación será de seis (6) años.
- Sexto: En prueba de conformidad firman las partes Cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los días del mes de..... del Año Mil Novecientos Ochenta y Cinco.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.